

# PROTOCOLO SOBRE LA SALUD MENTAL

DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN EL FC BARCELONA Y EN LA FUNDACIÓN FC BARCELONA



FC BARCELONA



# FC BARCELONA

## PROTOCOLO SOBRE LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL FC BARCELONA Y EN LA FUNDACIÓN FC BARCELONA



### EDICIÓN

Futbol Club Barcelona  
Av. de Aristides Maillol, s/n 08028 Barcelona

### AUTOR

F. Javier Romeo Biedma  
(Espirales Consultoría de Infancia)

### FOTOGRAFÍAS

© Futbol Club Barcelona

### DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN

Eleven Adworks

### Copyright de esta edición:

Futbol Club Barcelona, Barcelona 2026

Junio 2026

Permitida su reproducción total o parcial  
siempre que se cite su procedencia

Con la colaboración de:



**FUNDACIÓN  
BARÇA**

# ÍNDICE

<b>1. Objetivos</b>	4
<b>2. Principios</b>	6
<b>3. Esquema general de actuación</b>	10
3.1. Marco teórico	10
3.2. Las responsabilidades en los temas de salud mental	11
3.3. Esquema de actuación en temas de salud mental	12
3.4. La Actuación 1, Situación de vulnerabilidad, adaptada a temas de salud mental	14
<b>4. Prevención</b>	15
4.1. En qué consiste la prevención	15
4.2. Pautas básicas para la prevención	16
4.3. Consideraciones respecto a la prevención	19
<b>5. Detección</b>	22
5.1. En qué consiste la detección	22
5.2. Fuentes para la detección de posibles situaciones de salud mental	23
5.3. Consideraciones respecto a la detección	25
<b>6. Derivación</b>	27
6.1. En qué consiste la derivación	27
6.2. Pasos de la derivación	28
6.3. Consideraciones respecto a la derivación	32
6.4. El triaje como componente clave de la derivación	33
<b>7. Acompañamiento</b>	38
7.1. En qué consiste el acompañamiento	38
7.2. Pautas básicas para el acompañamiento	40
7.3. Consideraciones respecto al acompañamiento	42
<b>Anexo. Modelo de informe de salud mental</b>	44

# 1. OBJETIVOS

Este **Protocolo sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes** (a partir de ahora abreviado como **Protocolo de Salud Mental**) tiene como finalidad estructurar las actuaciones relativas a la salud mental infantojuvenil dentro de los proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.

Por su relevancia para garantizar el bienestar y la protección, se integra dentro del **Sistema de Protección de la Infancia** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona, complementando el **Protocolo de Actuación** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona en aquellas situaciones en las que haya niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad por presentar problemas de salud mental (**Situación 1** del **Protocolo de Actuación**).

Para obtener los resultados esperados, se ha de utilizar en combinación con el **Posicionamiento sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona, que recoge las orientaciones clave de todas las acciones en esta materia.



Este **Protocolo de Salud Mental** sirve para:

- ▶ Establecer unas pautas generales de actuación en el cuidado de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, comunes a todos los equipos profesionales que trabajan en los proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.
- ▶ Dejar claro que ante cualquier sospecha o evidencia de temas de salud mental la responsabilidad de los equipos técnicos, deportivos y educativos consiste en comunicar las preocupaciones a la familia y a los tutores legales, solicitando apoyo del Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona cuando sea necesario, sin realizar acciones que puedan aumentar el malestar en los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Proporcionar orientaciones para realizar procesos de prevención de temáticas de salud mental que sean adecuados para los grupos de niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Disponer de claves básicas para la detección de problemas de salud mental en los niños, niñas y adolescentes, sin que eso suponga la realización de evaluaciones o diagnósticos por parte de personal no cualificado.
- ▶ Contar con las estructuras adecuadas para realizar derivaciones que sean seguras y protectoras para los niños, niñas y adolescentes, sus familias y tutores legales, los equipos profesionales y las entidades implicadas.
- ▶ Ofrecer un acompañamiento adecuado para cada niño, niña o adolescente que presente problemas de salud mental, para su familia y tutores legales y para los equipos que les atienden, siguiendo las pautas marcadas por los equipos especializados en salud mental en cada caso y las buenas prácticas generales y de buen trato.
- ▶ Garantizar la privacidad y la confidencialidad de los datos relativos a las situaciones de salud mental de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo que son informaciones sensibles y que su uso inadecuado puede aumentar los problemas de salud mental y conllevar consecuencias para los propios niños, niñas y adolescentes y sus familias y tutores legales, para los equipos profesionales y para las entidades implicadas.

## 2. PRINCIPIOS

Este **Protocolo sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes** es un desarrollo de la **Actuación 1, Situación de vulnerabilidad**, del **Protocolo de Actuación** y se enmarca dentro de la **Política de Protección de Infancia** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona, de modo que se guía por los principios descritos en ambos documentos. Además, está alineado con el **Posicionamiento sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes en el FC Barcelona y en la Fundación FC Barcelona**, concretando algunas de sus ideas en principios específicos en la actuación ante temas de salud mental.

Al mismo tiempo, para facilitar la toma de decisiones en temas de salud mental relativos a niños, niñas y adolescentes, a continuación se presentan los principios más relevantes destacando su relevancia en este ámbito:

- ▶ El enfoque de derechos del niño en la salud mental, con una importancia especial de los siguientes principios:
  - El interés superior del niño, niña o adolescente: priorizando todos los derechos del niño, niña o adolescente, incluidos los relativos a su salud mental, sobre los intereses de las personas adultas y de las entidades.



- La no discriminación: garantizando la plena inclusión de los niños, niñas y adolescentes independientemente de su situación de salud mental en los proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona, dentro de sus capacidades y de las medidas adecuadas para su protección.
  - El derecho a una vida digna y plena: asegurando que los niños, niñas y adolescentes alcanzan su máximo desarrollo dentro de las limitaciones que puedan suponer las situaciones de salud mental que experimentan.
  - El protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en los procesos que les afectan: promoviendo su participación en los distintos pasos que se plantean dentro de los procesos de salud mental.
- Un enfoque biopsicosocial de la salud mental, para lograr una mirada completa a todos los factores que afectan a la salud mental:
- Desde lo biológico y fisiológico, poniendo en valor la dimensión corporal de la salud mental, con los elementos que impactan en ella para bien o para mal. Eso implica tener en cuenta que la salud mental depende del cuerpo y viceversa, y que cuidar el cuerpo favorece la salud mental y descuidarlo la daña.
  - Desde lo psicológico, incorporando todas las dimensiones internas de la persona, incluyendo sus emociones, sus sentimientos, sus pensamientos, sus deseos, sus comportamientos y sus experiencias.
  - Desde lo social, reconociendo la importancia de las relaciones interpersonales y su impacto en la salud mental, desde las relaciones más cercanas hasta las tendencias de la sociedad y de la cultura. El ajuste de la actuación a la realidad social y cultural de cada niño, niña o adolescente y su familia y tutores legales será imprescindible para obtener resultados positivos, a la vez que se acepta el reto de cambiar las estructuras socioculturales que causen o favorezcan temas de salud mental.
- La personalización de las actuaciones, adaptando la respuesta a las circunstancias específicas de cada niño, niña o adolescente y de su familia y tutores legales, dentro de las pautas generales recogidas en este Protocolo de Salud Mental.
- La integración de los procesos básicos de prevención, detección, derivación y seguimiento de los temas de salud mental dentro del Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona por tres motivos (**Idea clave 9 del Posicionamiento sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes**):
- Eficacia en los resultados: el Sistema de Protección de la Infancia está organizado para recibir las preocupaciones de las figuras profesionales respecto a cualquier situación de los niños, niñas y adolescentes, sea de violencia, de salud mental u otros motivos relacionados. De este modo se consiguen actuaciones más adecuadas y seguras, en especial cuando todavía no está disponible toda la información, sin generar nuevos problemas.



- 8
- Eficiencia en el uso de recursos: el Sistema de Protección de la Infancia dispone ya de una estructura amplia que se puede emplear también para la salud mental, aumentando el rendimiento de los recursos empleados (tiempos, personal...).
  - Coherencia con el enfoque de Protección Integral: muchos temas de salud mental tienen su origen en situaciones de violencia, y muchas situaciones de violencia tienen consecuencias en la salud mental. Una coordinación centralizada facilita que los niños, niñas y adolescentes reciban la atención adecuada para sus temas de salud mental de manera integral, provengan o no de situaciones de violencia.
- ▶ El principio de colaboración y coordinación, promoviendo el trabajo en red con los distintos servicios que atiendan los temas de salud mental, dejando a los equipos especializados en salud mental realizar la evaluación de cada niño, niña o adolescente y plantear opciones de tratamiento, y proporcionando la información necesaria, si se solicita, para avanzar en cada proceso.
  - ▶ El principio de privacidad y confidencialidad, llevando las situaciones de salud mental de los niños, niñas y adolescentes con discreción y prudencia, compartiendo la información necesaria solo con las personas que la precisen para el desempeño de sus funciones.



# 3. ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN

Como se ha explicado anteriormente, este **Protocolo de Salud Mental** es una ampliación de la **Actuación 1, Situación de vulnerabilidad**, del **Protocolo de Actuación** y se encuadra dentro de la **Política de Protección de Infancia** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona. Esto significa que los pasos pueden combinarse entre protección frente a la violencia y protección frente a temas de salud mental, según cada situación en concreto.

## 3.1. Marco teórico

- ▶ **Definición de salud mental:** en todas las acciones relativas a la salud mental se utilizará la definición de la Organización Mundial de la Salud (y de la Organización Panamericana de la Salud), que describe la **salud mental** como el *“Estado de bienestar mental que permite a las personas afrontar las tensiones de la vida, desarrollar todo su potencial, aprender y trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a su comunidad. La salud mental es un componente integral de la salud y el bienestar, y es más que la ausencia de trastorno mental”*. Esta definición combina el realismo de que en la vida hay tensiones que afrontar con la consciencia de que los niños, niñas y adolescentes necesitan desarrollarse al máximo de sus capacidades y con satisfacción.
- ▶ **Definición de tema de salud mental:** este **Protocolo de Salud Mental** está dirigido a todas las personas que intervienen en proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona, de modo que se opta por un término general que no exige formación específica en salud mental. En este sentido, se considera un **tema de salud mental** cualquier situación que revela que la salud mental de un niño, niña o adolescente, según la definición de **salud mental** del punto anterior, no es adecuada, es decir, que hay un estado de malestar mental (psicológico, emocional...) que no permite al niño, niña o adolescente afrontar adecuadamente las tensiones de la vida, desarrollar todo su potencial, aprender o trabajar (practicar su deporte) de forma productiva y fructífera o contribuir a su comunidad. Esta definición abarca cualquier forma de malestar psicológico significativo, además de los problemas de salud mental y de los trastornos mentales, con el objetivo de que toda persona pueda iniciar una actuación de salud mental respecto a un niño, niña o adolescente, dejando la evaluación y el diagnóstico de las distintas categorías clínicas a los equipos especializados de salud mental.
- ▶ **Definición de problema de salud mental:** la Organización Mundial de la Salud (y la Organización Panamericana de la Salud) explica que se utiliza la expresión problema de salud mental como *“Término amplio que abarca las personas con*

*trastornos mentales y discapacidad psicosocial. También engloba otros estados mentales asociados con malestar psicológico significativo, discapacidad funcional o riesgo de comportamiento autolesivo".* Debido al carácter más restringido de este término, a lo largo del Protocolo de Salud Mental se empleará la formulación de **temas de salud mental** para la mayoría de situaciones, dejando la expresión de **problemas de salud mental** para las situaciones en las que haya un diagnóstico clínico por parte de los equipos especializados de salud mental.

## 3.2. Las responsabilidades en los temas de salud mental

Este apartado complementa la herramienta de **Funciones y responsabilidades de protección** y la **Política de Protección de la Infancia**, precisando las responsabilidades de cada figura en el cuidado de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes dentro de los proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.

- ▶ **Profesional de un equipo técnico, deportivo o educativo:** tiene la responsabilidad de comunicar cualquier preocupación de salud mental a las figuras de protección del entorno del niño, niña o adolescente y de participar en las acciones de prevención, detección, derivación y acompañamiento que se le indiquen.
- ▶ **Referente de Protección:** debe conocer bien a cada niño, niña o adolescente que tiene a su cargo, así como a sus familias y tutores legales, para poder detectar temas de salud mental y para ofrecer claves para la derivación y el acompañamiento. Su presencia en el día a día debe servir también como forma de prevención.

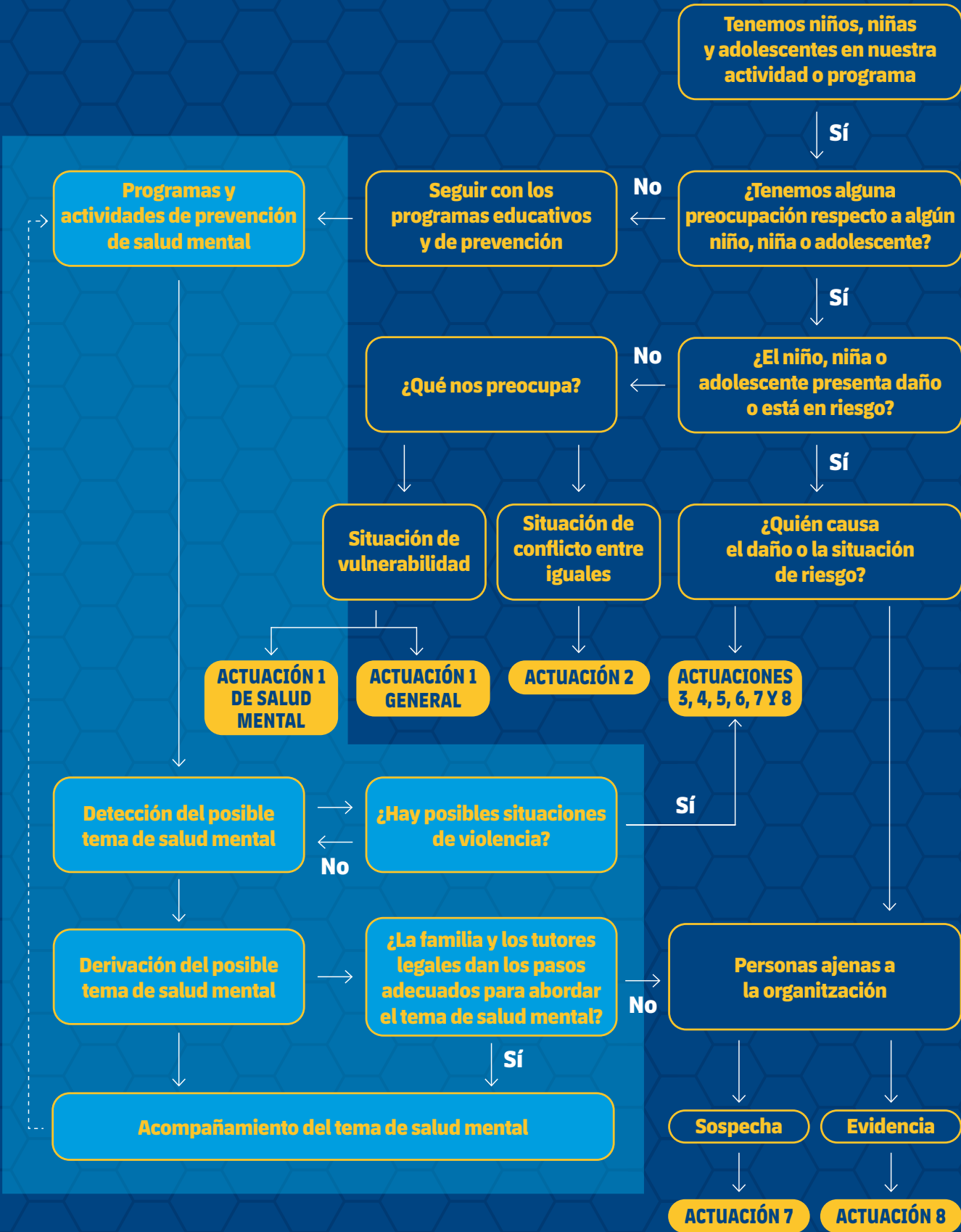


- ▶ **Delegado o Delegada de Protección:** se ocupa de supervisar los procesos, en especial para detectar situaciones que combinan elementos de violencia y de salud mental y para poner en marcha las actuaciones necesarias.
- ▶ **Comité de Protección:** proporciona claves en todos los procesos que las necesiten, ofreciendo materiales y facilitación (interna o externa) para las sesiones de prevención, aclarando dudas en la detección, dando pautas y recursos para la derivación y realizando acciones de apoyo y seguimiento durante el acompañamiento. También puede activar el **Protocolo de Actuación** cuando la familia o los tutores legales no den los pasos necesarios para abordar la situación de salud mental del niño, niña o adolescente, considerando esa falta de acción como negligencia y, por tanto, una forma de violencia (**Situación 8**).
- ▶ **Sistema de Protección de la Infancia:** este término engloba a las figuras de Referente de Protección, Delegado o Delegada de Protección, Comité de Protección y otras relevantes (como los equipos internos de triaje y otros servicios relativos a la salud mental, si existen), y se utiliza para destacar la importancia de contar con ellas ante cualquier situación de salud mental (o de protección) en los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ **Equipos especializados de salud mental:** se utiliza esta formulación para referirse de forma abreviada a las distintas figuras (como profesionales de la psicología, de la psiquiatría y similares), equipos (grupos estructurados de las profesiones anteriores, como unidades dentro de servicios públicos, o gabinetes privados) y entidades (servicios de salud mental públicos y privados, incluidos los centros de atención primaria, los hospitales y otras instituciones de salud mental) que tienen las competencias específicas de evaluar, diagnosticar y plantear tratamientos y otras intervenciones respecto a la salud mental.
- ▶ **Niño, niña o adolescente:** tiene la responsabilidad de participar en las actividades de prevención y, si puede, de pedir ayuda para las situaciones de salud mental propias o de sus iguales.
- ▶ **Familia y tutores legales:** tienen la responsabilidad de participar en las actividades de prevención y de atender las posibles situaciones de salud mental que se detecten en su niño, niña o adolescente, dando los pasos adecuados (acudiendo a los recursos indicados en la derivación, siguiendo las pautas proporcionadas por los equipos especializados de salud mental...) y compartiendo, dentro de lo posible, la evolución con los equipos técnicos, deportivos y educativos.

### 3.3. Esquema de actuación en temas de salud mental

El siguiente esquema recoge de manera resumida los procesos de protección de la infancia respecto a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. Es una ampliación del esquema del **Protocolo de Actuación** (p. 11), dejando el formato original (fondo azul oscuro) para los elementos originales del Protocolo de Actuación, y aplicando un formato diferente (fondo azul claro) para los elementos propios del presente **Protocolo sobre la Salud Mental**.

# Integración del Protocolo de Salud Mental en el Protocolo de Actuación



### 3.4. La Actuación 1, Situación de vulnerabilidad, adaptada a temas de salud mental

Aunque el presente **Protocolo de Salud Mental** detalla más el proceso, se ofrece a continuación una revisión de las pautas indicadas para cualquier **situación de vulnerabilidad** del **Protocolo de Actuación**, con comentarios entre corchetes respecto a la aplicación en situaciones de salud mental.

#### ACTUACIÓN 1: SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La intervención en todos estos casos consiste en cuatro pasos recurrentes:

1. La identificación de la vulnerabilidad por parte del equipo técnico o educativo, con el apoyo de un Delegado o Delegada de Protección, reconociendo los elementos sociales que convierten las diferencias concretas en desigualdades sociales **[esta parte corresponde a la detección]**.

**[El presente Protocolo de Salud Mental detalla la derivación, que no se contempla explícitamente en el Protocolo de Actuación].**

2. El trato desde la equidad y sin discriminación por parte del conjunto de profesionales hacia todos los niños, niñas y adolescentes **[esta parte corresponde a la prevención y al acompañamiento]**.

3. La implementación de medidas educativas para atajar cualquier tipo de discriminación dentro del grupo y en las actividades en general: talleres de equidad de género, actividades contra el racismo y la xenofobia, medidas prácticas para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes en el deporte... Estas medidas deben estar incluidas en el día a día, en cada entrenamiento o competición, no basta con una acción puntual una vez al año **[esta parte corresponde a la prevención y al acompañamiento]**.

4. La evaluación continua de la integración plena de todos los niños, niñas y adolescentes que participan en cada actividad, con las adaptaciones necesarias **[esta parte corresponde al acompañamiento]**.

**Nota:** si cualquiera de estas situaciones de vulnerabilidad se concretase en situaciones de riesgo, habría que seguir la actuación correspondiente dentro del **Apartado 5. Actuación ante situaciones de riesgo leve, moderado o grave, incluyendo violencia y maltrato [del Protocolo de Actuación]**.

# 4. PREVENCIÓN

## 4.1. En qué consiste la prevención

La **prevención** es un proceso que sirve para proporcionar a los niños, niñas y adolescentes, a sus familias y tutores legales, y a sus equipos técnicos, deportivos y educativos claves para cuidar su salud mental y evitar problemas de salud mental, y pautas para pedir ayuda cuando aparecen posibles indicadores. Por eso la prevención se estructura alrededor de cuatro **claves**:

1. La prevención es un **proceso**, con fases sucesivas que permiten la consolidación de competencias y el desarrollo de estrategias saludables. Las actividades ocasionales tienen un efecto muy limitado, para generar una sensibilización suficiente es necesaria la constancia en periodos extendidos. Por eso las acciones de prevención deben estructurarse a largo plazo, con programas compartidos en cada equipo y en toda la entidad.
2. La prevención se dirige a **distintos grupos**. El grupo fundamental es el conjunto de **niños, niñas y adolescentes**, que son el colectivo al que se quiere proteger, y que serán protagonistas de las actividades de prevención. Sin embargo, antes de realizar la prevención con los niños, niñas y adolescentes es necesario preparar a las personas adultas que les cuidan, para que sepan recibir y responder adecuadamente a las dudas y preocupaciones que les puedan plantear. **Las familias y los tutores legales** deben conocer cómo cuidar la salud mental en la vida del hogar, deben saber identificar indicadores de posibles temas de salud mental, y necesitan tener unos recursos básicos a los que acudir (entre ellos, el Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona). Los **equipos técnicos, deportivos y educativos**, por su parte, necesitan saber cómo mantener prácticas seguras y protectoras para la salud mental en sus proyectos, programas y actividades, y deben manejar las claves básicas para la detección de temas de salud mental, para su derivación adecuada y para su acompañamiento dentro de sus responsabilidades.
3. La prevención se realiza de **dos formas** que se complementan entre sí: la promoción de la salud mental y la prevención de problemas de salud mental. Por un lado, la **promoción de la salud mental** está orientada a facilitar los aspectos positivos de la salud mental, a través de hábitos y prácticas saludables como, por ejemplo, el autocuidado, la alimentación sana, el descanso, las relaciones seguras... En contraposición, la **prevención de problemas de salud mental** se dirige a evitar ciertas problemáticas (los aspectos negativos de ciertas situaciones de salud mental), dando claves para comprender y detectar esas situaciones cuando aparecen, para poder abordarlas cuanto antes.
4. La prevención tiene siempre como objetivo, aparte de los anteriores, proporcionar pautas a los niños, niñas y adolescentes (y al resto de personas) para que sepan

**pedir ayuda.** Los temas de salud mental son complicados de abordar, incluso para los equipos especializados, así que es fundamental que los niños, niñas y adolescentes y todas las figuras de cuidado (las familias y los tutores legales, y los equipos técnicos, deportivos y educativos) sean conscientes de la necesidad de contar con apoyos variados y de trabajar en red.

## 4.2. Pautas básicas para la prevención

Para lograr una protección integral frente a los distintos temas de salud mental, es necesario tener en cuenta las siguientes pautas básicas para la prevención.

- ▶ **Existen distintos tipos de prevención**, dependiendo de los objetivos y de la población destinataria. Para el presente **Protocolo de Salud Mental** se utilizarán los conceptos siguientes:
  - La **promoción de la salud mental** está dirigida a toda la población, y su objetivo es desarrollar pautas y hábitos positivos para el bienestar psicológico. Se suelen incluir elementos de promoción de la salud mental (“qué hay que hacer”) en otras formas de prevención (“qué hay que evitar”).
  - La **prevención primaria** está dirigida a población que no tiene la problemática determinada, para evitar que lleguen a sufrirla, proporcionando información previa y pautas para conservar el bienestar.
  - La **prevención secundaria** está dirigida a población con un riesgo significativo de padecer la problemática elegida, con el fin de abordar las pautas específicas para evitarla.



- La **prevención terciaria** está dirigida a población que ya sufre la temática abordada, y es una forma, en paralelo con el tratamiento, de mejorar la situación de salud mental y de evitar recaídas. En principio las actividades de este tipo deben ser realizadas por especialistas, y dentro del marco general de la intervención con los equipos especializados de salud mental.
- ▶ **Lo más habitual es que los grupos destinatarios de la prevención sean mixtos**, con participantes que necesiten distintos tipos de prevención. En los proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona se debe organizar la prevención teniendo en cuenta esta diversidad, y prestando atención a claves que puedan generar reacciones (toma de consciencia, desbordamiento emocional...) en quienes padecen la problemática abordada, o en personas de su entorno (amistades, familia, profesionales...).
- ▶ **La prevención debe estar integrada con la detección.** Al proporcionar claves para identificar situaciones recomendables y situaciones de riesgo, las personas pueden reconocer procesos que les afectan a ellas o a otras personas y pueden hacer preguntas, solicitar orientaciones o pedir ayuda al respecto. Por eso solo se deben realizar las actividades de prevención cuando el Sistema de Protección de la Infancia está sólidamente establecido, y los equipos técnicos, deportivos y educativos saben derivar a través de los canales adecuados.
- ▶ Con todas las pautas básicas anteriores, **la implementación de los programas de prevención debe seguir las siguientes fases:**
  - **Garantizar que los espacios, proyectos, programas y actividades son entornos seguros y protectores.** El primer paso para cuidar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes es asegurar que están en entornos que les



protegen adecuadamente, porque sin seguridad física o psicológica es difícil que haya una buena salud mental. El FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona cuentan con las herramientas del **Mapeo de Riesgos y Medidas de Protección**, y del **Código de Conducta**, que sirven para garantizar la seguridad frente a situaciones de violencia, pero también frente a posibles temas de salud mental. Por eso la primera fase de la prevención, antes de cualquier otra actuación, debe ser revisar los espacios y las prácticas profesionales e institucionales para verificar que favorecen una salud mental y facilitan las peticiones de ayuda.

- **Empezar por los equipos profesionales**, para que integren primero a nivel personal y después a nivel profesional las pautas de cuidado de salud mental, y para que conozcan los canales para comunicar preocupaciones y pedir ayuda respecto a situaciones que identifiquen (porque simplemente con las acciones de prevención dirigidas a ellos empezarán a detectar casos que se habían pasado por alto).
- **Seguir por las familias y tutores legales**, para que reconozcan en sus propias vidas y en sus niños, niñas y adolescentes tanto los elementos protectores como los elementos de riesgo. Es importante explicarles los programas de prevención que se realizarán con los niños, niñas y adolescentes para que presten atención a comentarios, dudas y preocupaciones en el hogar y sepan pedir ayuda, también al Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona si es necesario.



– **Solo cuando haya suficientes figuras adultas (familiares y profesionales) que tengan las competencias necesarias para responder ante situaciones de salud mental, comenzar las actividades de prevención con los niños, niñas y adolescentes.** Al realizar programas de prevención, los niños, niñas y adolescentes aprenden a identificar y a nombrar temas de salud mental, en su propio interior o en sus iguales, y necesitan recibir respuestas que les ofrezcan posibilidades positivas de avanzar a la vez que les motivan para seguir expresando sus preocupaciones y sus vivencias. Una respuesta inadecuada tras una actividad de prevención puede dejar al niño, niña o adolescente con mucho más sufrimiento, tanto por saber que lo que le sucede es problemático, como por la sensación de falta de recursos y de no poder contar con las personas adultas para abordar el tema de salud mental.

### 4.3. Consideraciones respecto a la prevención

- ▶ La salud mental, como el sistema nervioso, depende de las vivencias que se experimentan en todo el cuerpo, así que **los programas de prevención, para tener garantías de éxito, deben incluir la dimensión corporal.** Las presentaciones meramente habladas, en especial si no incluyen la participación activa del grupo, tienen una eficacia muy limitada. Por el contrario, los programas de prevención, y más en un entorno que valora el deporte como el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona, deben incluir el cuerpo y dinámicas que impliquen movimiento y consciencia sensorial para ser realmente eficaces. Además, las claves corporales durante las actividades de prevención pueden servir para que los niños, niñas y adolescentes y las personas adultas de su entorno detecten temas de salud mental que no son conscientes todavía.
- ▶ **Un resultado deseable de los programas de prevención es la resiliencia, pero no la invulnerabilidad.** Los programas de prevención pretenden fortalecer la capacidad de los niños, niñas y adolescentes (y de las personas de su entorno) de resistir y rehacerse ante situaciones adversas, y de pedir ayuda para recibir y generar recursos para cuidar su salud mental. Sin embargo, eso no implica que se vuelvan invulnerables, porque los seres humanos siempre podemos experimentar situaciones adversas que afecten a nuestra salud mental. La sensación de invulnerabilidad, aunque pueda ser satisfactoria en el momento, no es realista. Y, precisamente por esa consciencia de posible vulnerabilidad, la prevención debe cultivar también la empatía interior y hacia otras personas, para que, si los niños, niñas y adolescentes desarrollan algún tema de salud mental, puedan afrontar cualquier tipo de culpabilidad o vergüenza que pueda surgirles.
- ▶ **La prevención debe servir para evitar el estigma y la discriminación.** Una parte importante de los niños, niñas y adolescentes (y de las personas adultas) tendrá algún tema de salud mental en el futuro (si no lo ha padecido en el pasado o si no lo sufre ya en el presente). La prevención debe desarrollar respuestas adecuadas en todas las personas, para evitar el estigma y la discriminación, que pueden causar tanto daño o más que el propio tema de salud mental. Se deben abordar en especial las creencias y los juicios morales relativos a condiciones que son de salud mental.

- ▶ **La prevención debe proporcionar claves sobre las vivencias saludables (aunque sean incómodas) y las que no lo son.** A veces se interpreta “tener buena salud mental” como “no sentir emociones desagradables”, y eso es un error. Los programas de prevención en salud mental deben proporcionar claves respecto a las vivencias desagradables que son esperables e incluso sanas (como experimentar tristeza ante una pérdida, o tensión ante un partido o una competición, o culpabilidad después de haber causado daño a otra persona...) y las situaciones que son inadecuadas y que apuntan a un posible tema de salud mental, tanto por exceso (siguiendo con los ejemplos anteriores, cuando una tristeza se alarga en el tiempo e impide disfrutar de cualquier actividad, o una ansiedad que paraliza ante una situación deportiva importante) como por defecto (la falta de remordimientos ante una acción que ha ocasionado daño, o aparentemente no sentir emociones desagradables).
  
- ▶ **El buen trato cotidiano es en sí mismo una forma de prevención.** La atención que reciben los niños, niñas y adolescentes en el día a día condiciona mucho su salud mental, para bien y para mal. En el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona el buen trato forma parte integral del trabajo con niños, niñas y adolescentes, y los espacios de prevención para los equipos técnicos, deportivos y educativos deben incorporar referencias al **Código de Conducta**, a las metodologías integradoras y a la inclusión que se desarrollan en cada proyecto, programa y actividad.
  
- ▶ **Prestar atención a las condiciones externas: sin recursos básicos no es posible la salud mental.** Hay temas de salud mental que están causados o influidos por condiciones externas, como las estructuras familiares, la presión social en el deporte, las situaciones de desventaja social, la discriminación o los referentes inadecuados. Los equipos técnicos, deportivos y educativos y el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona como instituciones deben derivar a los recursos específicos necesarios para abordar esas situaciones, porque mientras perduren es difícil que haya una mejora significativa. Desde su ámbito pueden sensibilizar respecto a los derechos de todas las personas, y de los niños, niñas y adolescentes en particular, para conseguir una salud mental mejor en toda la población.



# 5. DETECCIÓN

## 5.1. En qué consiste la detección

La **detección** es el proceso por el cual se identifica una posible situación de salud mental. Esto significa que hay tres **claves** respecto a la detección:

- 1.** La detección es un **proceso**, no es una acción puntual. Consta de fases que se desarrollan en el tiempo. En algunas situaciones el proceso puede resultar rápido para la figura profesional que identifica, pero no lo es para el niño, niña o adolescente que pasa por ellas. Por ejemplo, es frecuente que el niño, niña o adolescente haya probado de distintas formas la fiabilidad de la figura adulta (por su actitud durante las actividades habituales, por sus respuestas ante otras situaciones) antes de revelar una situación de salud mental. En cada uno de esos pasos el niño, niña o adolescente puede haber estado preparando su revelación, tanto internamente como hacia las figuras adultas del entorno, y en ese sentido es claro que es un proceso, aunque la persona que recibe la revelación la viva como inesperada o abrupta. Sin embargo, en muchas situaciones la figura adulta empieza con algún dato impreciso (una intuición respecto al niño, niña o adolescente, algún comentario inesperado) y va pasando de una sensación vaga a una sospecha cada vez más fundada, especialmente cuando presta atención a distintos elementos. Comprender que la detección es un proceso ayuda a los equipos profesionales a tener en cuenta la dimensión temporal y a prestar atención a lo largo del tiempo.
- 2.** La detección está dirigida a **identificar** situaciones, no a realizar diagnósticos ni a examinar hipótesis. Solo los equipos de profesionales de salud mental pueden evaluar la situación mediante preguntas específicas, realizar pruebas o diagnosticar. El resto de figuras profesionales se deben limitar a recoger datos de las distintas fuentes disponibles y a plantear una actuación cuando haya preocupación respecto a cualquier niño, niña o adolescente, solicitando el apoyo del Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.
- 3.** La detección se preocupa por **posibles situaciones de salud mental**, asumiendo como tal cualquiera que ocasiona un malestar psicológico relevante que sale de lo esperado. La detección no trata de diagnosticar ni de confirmar problemas concretos de salud mental, simplemente se centra en reconocer que ciertas situaciones no son saludables o pueden suponer un riesgo para el niño, niña o adolescente, dejando para los equipos especializados en salud mental el diagnóstico preciso o la labor de descartar las preocupaciones.

## 5.2. Fuentes para la detección de posibles situaciones de salud mental

Las situaciones de salud mental se pueden detectar a través de distintas fuentes, a las que hay que prestar atención:

- ▶ **Los indicadores directos o indirectos de cada problemática de salud mental.** Los equipos técnicos, deportivos y educativos pueden detectar problemáticas a partir de indicadores, que son elementos que visibilizan un malestar. Hay indicadores generales, que pueden ser comunes a muchas situaciones (por ejemplo, la tristeza o la irritabilidad), y hay otros muy específicos (por ejemplo, la pérdida rápida de peso puede apuntar a un problema relacionado con la alimentación, o la presencia de cicatrices puede indicar intentos autolíticos). Se pueden encontrar listados de indicadores en obras de referencia, incluido el **Manual Básico sobre la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.
- ▶ **La revelación del niño, niña o adolescente que padece la situación.** Los equipos técnicos, deportivos y educativos reciben a menudo revelaciones de posibles situaciones de salud mental por parte de los propios niños, niñas y adolescentes que las sufren, tanto en forma de petición de ayuda como de modo más indirecto a través de comentarios involuntarios.
- ▶ **La revelación por parte de otros niños, niñas y adolescentes que identifican la situación.** En este caso, los niños, niñas y adolescentes a menudo acuden a las figuras adultas con una preocupación consciente, y necesitarán, además de una actuación que aborde la situación mencionada, también claves y acompañamiento para procesar sus vivencias al respecto.



- ▶ **La revelación por parte de la familia o de los tutores legales.** Las figuras que tienen la responsabilidad principal de cuidado del niño, niña o adolescente pueden proporcionar información sobre una gran variedad de situaciones, tanto en la historia de vida del niño, niña o adolescente (problemas anteriores y cómo se abordaron o no, claves en el desarrollo biopsicosocial, relaciones relevantes...) como elementos de la actualidad (situaciones recientes que hayan podido desencadenar el problema de salud mental, indicadores que hayan detectado...). Es importante tener en cuenta que **la conversación con la familia o con los tutores legales forma parte tanto de la detección como de la derivación**, y que se deben cumplir ambas funciones, que pueden ser consecutivas en el tiempo (no necesariamente en la misma reunión).
- ▶ **La revelación por parte de otras figuras.** Hay muchas personas adultas que pueden plantear posibles problemas de salud mental de los niños, niñas y adolescentes, entre los que destacan los equipos profesionales de los centros educativos, los agentes sociales (los servicios sociales que les atienden por ese y otros problemas, las asociaciones a las que asisten...), los servicios de salud (especialmente si ha habido problemas previos), las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (sobre todo si han asistido en crisis anteriores)... En esos casos la actuación conjunta puede resultar a la vez más efectiva para abordar la situación de salud mental del niño, niña o adolescente y más asumible para todas las partes implicadas, repartiendo la responsabilidad y las acciones de seguimiento.



- ▶ **Otras fuentes.** Se pueden identificar posibles problemas de salud mental mediante muchas otras fuentes, entre las que están los textos producidos por los niños, niñas y adolescentes (una redacción que revela pensamientos problemáticos, un escrito que describe un malestar profundo...), sus dibujos (con temáticas inapropiadas o preocupantes), sus publicaciones en redes sociales (que evidencien opiniones y pensamientos de riesgo), grabaciones de cámaras de seguridad (en situaciones extremas, pueden aportar datos a pesar de suponer una vulneración de su intimidad)... En estos casos es importante preservar las pruebas para poder remitirlas a los equipos especializados de salud mental.

### 5.3. Consideraciones respecto a la detección

- ▶ **La revelación puede ser voluntaria o involuntaria** por parte de las figuras anteriores, pero en cualquier caso es relevante, aunque la actuación posterior puede ser diferente:
  - La revelación es **voluntaria** cuando la persona tiene la intención de explicar la situación de salud mental con el objetivo de recibir ayuda: un niño que dice que tiene ideas preocupantes, una niña que pide orientaciones respecto a unas vivencias difíciles de manejar, una familia que plantea su intranquilidad respecto a su adolescente, un entrenador que expone su preocupación respecto a una adolescente. La petición de ayuda más o menos explícita hace que la persona que revela tenga buena disposición a colaborar en la atención de la situación de salud mental. El seguimiento de los pasos posteriores es más sencillo, debido a esa predisposición.
  - Pero la revelación también puede ser **involuntaria**, cuando la persona proporciona datos de salud mental sin darse cuenta de su relevancia o gravedad y sin intención de recibir ayuda: un niño comenta las ideas que tiene, sin ser consciente de lo preocupantes que resultan; una niña hace un comentario distraído que revela un peligro serio para su bienestar; una familia pide orientaciones respecto a una situación neutra, pero al dar detalles describe otra situación mucho más grave que no ha identificado... En algunos casos, la toma de consciencia de la gravedad de la situación de salud mental puede ocasionar una crisis en el niño, niña o adolescente, su familia u otras figuras adultas, y es conveniente tener pautas preparadas para reaccionar adecuadamente. En otros casos, al identificar la seriedad de la situación, el niño, niña o adolescente o sus personas adultas de referencia pueden minimizar o negar la gravedad, para evitar consecuencias en el día a día, dificultando mucho la actuación. Por todo esto, cuando haya revelaciones involuntarias es recomendable comentar la situación con el Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona para recibir orientaciones al respecto, ya que la respuesta posterior puede ser crucial para la colaboración en su resolución.
- ▶ **Las distintas fuentes complementan la información**, ofreciendo una visión más ajustada de la posible situación de salud mental. A menudo el comportamiento del niño, niña o adolescente ofrece más datos sobre lo que ha relatado, y los

comentarios de su familia y tutores legales y de los equipos técnicos, deportivos y educativos amplían la perspectiva. Incluso los elementos contradictorios pueden proporcionar claves para precisar más la problemática, aunque valorarlos será responsabilidad de los equipos de salud mental.

- **Sistematizar la posible situación de salud mental es fundamental para favorecer una actuación adecuada.** Poner por escrito las percepciones y los datos ayuda a tener claridad sobre la información disponible y la que falta, a valorar la gravedad de manera más precisa y a compartir el proceso con otras personas, en especial con el Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona. En situaciones de salud mental de los niños, niñas y adolescentes, las personas adultas podemos desbordarnos también, y escribir los distintos elementos sirve, por un lado, para que nos centremos, y, por otro, para que no olvidemos datos que pueden ser relevantes más adelante.

<b>ACCIONES ADECUADAS ANTE UNA REVELACIÓN DE UN POSIBLE TEMA DE SALUD MENTAL</b>	<b>ACCIONES INADECUADAS ANTE UNA REVELACIÓN DE UN POSIBLE TEMA DE SALUD MENTAL</b>
<b>Escuchar atentamente</b> al niño, niña o adolescente o a la persona que describe la situación. Genera una sensación de presencia y de contención, incluso cuando las emociones son intensas, y facilita que la persona siga hablando hasta completar todo lo que es relevante por el momento.	<b>Interrogar al niño, niña o adolescente</b> (sin ser profesional de la salud mental). Puede hacer que el niño, niña o adolescente entre en crisis y se desborde emocionalmente, añadiendo daño a su problema de salud mental inicial.
<b>Sistematizar todos los datos disponibles</b> , tanto recibidos de palabra del niño, niña o adolescente y de otras personas como a través de la observación directa, de informaciones de su vida personal y de procesos previos.	<b>Diagnosticar</b> (sin ser profesional de la salud mental). Etiquetar la situación de salud mental sin las competencias adecuadas puede condicionar el comportamiento y las vivencias del niño, niña o adolescente y de otras personas implicadas durante el resto del proceso.
<b>Comentar las preocupaciones respecto a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes con el Sistema de Protección de la Infancia</b> , de modo que este pueda proporcionar claves y orientaciones, e incluso activar directamente la derivación.	<b>Esperar</b> (a tener más datos, a que la situación se resuelva por sí misma o a que empeore...) <b>para contactar con el Sistema de Protección de la Infancia.</b> Esa espera puede conllevar que la situación de salud mental del niño, niña o adolescente se agrave y dificulte la intervención de los equipos de salud mental, y en algunos casos la ayuda puede llegar demasiado tarde.

# 6. DERIVACIÓN

## 6.1. En qué consiste la derivación

La **derivación** es el proceso de buscar los recursos apropiados para que el niño, niña o adolescente reciba la atención necesaria para diagnosticar, tratar y ofrecer pautas para que mejore su situación de salud mental bajo la responsabilidad de su familia y de sus tutores legales. Por tanto, existen cuatro **claves** que definen la derivación.

1. La derivación es un **proceso**, no es una actuación que se completa en un solo paso. Esto significa que puede hacer falta mantener varias conversaciones con la familia y con los tutores legales antes de que den los pasos necesarios. El apoyo del Sistema de Protección de la Infancia es fundamental para valorar si la espera puede ser positiva, al conseguir una mayor implicación por parte de las figuras adultas que tienen la responsabilidad primera sobre el niño, niña o adolescente, o si puede estar aumentando el riesgo o el daño, en cuyo caso habría que actuar de manera más directa. Esas interacciones pueden proporcionar también datos para la detección, completando la visión general de la situación con las respuestas de la familia y de los tutores legales.
2. La derivación conlleva **dos tipos de acciones**: la **búsqueda de recursos** y las **orientaciones para que el niño, niña o adolescente acceda a ellos**. Las posibilidades de atención a los temas de salud mental varían mucho entre territorios, y por eso una responsabilidad del Sistema de Protección de la Infancia es disponer de un **mapeo de recursos de salud mental**, con las informaciones específicas de acceso a cada uno de ellos (si se puede acudir directamente o si hace falta una derivación previa de una entidad específica, a qué población está dirigido cada recurso, cuáles son los pasos para acceder...). Es recomendable contar con esos datos antes de tener casos que derivar, aunque en algunas ocasiones habrá que descubrir en el momento los recursos para situaciones concretas. Desde esa visión de los recursos existentes, la otra acción dentro de la derivación es proporcionar a la familia y a los tutores legales las **orientaciones para que el niño, niña o adolescente reciba la atención adecuada**, con elementos prácticos (direcciones y datos de contacto de los equipos profesionales y de las entidades de salud mental correspondientes, explicación de los procesos esperables...) y, si lo necesitan, proporcionar apoyo (emocional, para asumir la gravedad de la situación; práctico, para afrontar el proceso de derivación; institucional, para facilitar los trámites...).
3. La derivación se centra en **conseguir que el niño, niña o adolescente reciba la atención necesaria**. Solo las entidades y los equipos especializados de salud mental pueden realizar el diagnóstico, plantear el tratamiento y ofrecer pautas específicas. La responsabilidad de los equipos técnicos, deportivos y educativos del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona se centra en facilitar a la familia

y a los tutores legales que den los pasos adecuados para que el niño, niña o adolescente reciba esa atención especializada que necesita por parte de las entidades y equipos profesionales de salud mental correspondientes.

**4.** La derivación se enmarca dentro de la **responsabilidad primera de protección de la familia y de los tutores legales**. Los equipos técnicos, deportivos y educativos del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona deben respetar la autonomía de la familia y de los tutores legales, con las funciones de cuidado del niño, niña o adolescente, incluida su salud mental. Solo se deberá realizar una actuación directa cuando estas figuras de cuidado no estén protegiendo adecuadamente al niño, niña o adolescente, pero en ese caso sería la **Situación 8** del **Protocolo de Actuación**, y requeriría la **Actuación 8** por negligencia como forma de violencia, como se describe en el apartado siguiente.

## 6.2. Pasos de la derivación

La derivación consta de los siguientes pasos, descritos como la responsabilidad de los equipos profesionales del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona (aunque en la mayoría de ellos habrán de interactuar con otras personas y equipos relevantes).

- ▶ **Compartir y contrastar con el Sistema de Protección de la Infancia la información disponible sobre la situación de posible tema de salud mental de un niño, niña o adolescente.** El FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona cuentan con un sistema bien establecido para abordar cualquier situación de riesgo para los niños, niñas y adolescentes, incluida la vulnerabilidad por temas de salud mental. El documento de **Funciones y responsabilidades de protección** describe elementos que son pertinentes para la protección en salud mental:
  - **Cualquier profesional** tiene la obligación de comentar con las figuras de protección cualquier preocupación respecto a un niño, niña o adolescente en concreto o a un grupo de manera colectiva, incluidos los temas de salud mental.
  - Los **Referentes de Protección** deben conocer a los niños, niñas y adolescentes que tienen a su cargo para poder identificar elementos relevantes en sus vidas, proporcionar claves de su personalidad, de sus familias y tutores legales y de otras circunstancias relevantes también en situaciones de temas de salud mental.
  - Los **Delegados y Delegadas de Protección** proporcionan apoyo específico en la aplicación del Sistema de Protección de la Infancia, canalizando las preocupaciones y las dudas al Comité de Protección y estructurando las respuestas institucionales dentro de los equipos técnicos, deportivos y educativos, también en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.
  - El **Comité de Protección** tiene la capacidad de localizar recursos específicos de salud mental y de facilitar los procesos con su apoyo institucional.

- Los Servicios Médicos del FC Barcelona han incorporado **profesionales de salud mental y Puntos Focales de Salud Mental** que tienen funciones avanzadas de detección y derivación, en especial si cuentan con un mapeo de recursos actualizado, con referencias concretas para temas de salud mental específicos, y pueden proporcionar orientaciones más detalladas para todo el proceso. En el caso de que no existan esos equipos internos de salud mental, se deriva directamente a **profesionales y servicios externos de salud mental, públicos, privados o del tercer sector**.

► **Comentar la posible situación de salud mental con la familia y con los tutores legales.** Los objetivos principales son informarles al respecto, conocer qué elementos han detectado y cuáles no, saber cómo reaccionan y ofrecer claves básicas (respeto hacia el niño, niña o adolescente, destacar su sufrimiento, adoptar pautas de atención específicas en el día a día...), a la vez que se recopilan más datos. Dependiendo de su respuesta, hay dos grandes vías de actuación.

- Si la familia y los tutores legales comprenden suficientemente la importancia de la actuación y asumen adecuadamente los siguientes pasos, la actuación continúa dentro del presente **Protocolo de Salud Mental**.
- Si la familia o los tutores legales no comprenden la importancia de la actuación (después de varios intentos de explicación) y no asumen los siguientes pasos, la actuación pasa al **Protocolo de Actuación**.

Si la falta de actuación conlleva daño en el niño, niña o adolescente, sería una situación de **negligencia**, que es en sí misma una forma de **violencia**. Según la definición de violencia de la **Política de Protección de la Infancia** del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona (**Apartado 2.2., Marco teórico**, pág. 8), la negligencia en la atención a posibles situaciones de salud mental en el niño, niña o adolescente es una forma de violencia porque la falta de actuación por parte de quienes tienen la responsabilidad principal de protección del niño, niña o adolescente (la familia y los tutores legales) **1) causa daño** en el niño, niña o adolescente (haciendo que el problema de salud mental se mantenga en el tiempo e incluso que empeore) **2) desde un mal uso de poder** (no usar el poder de proteger en situaciones de problemas de salud mental es un mal uso de ese poder) y **3) el daño es inicialmente psicológico, pero puede tener efectos también a nivel físico y en otras dimensiones**. Por todo esto, si la familia o los tutores legales no responden adecuadamente, es necesario abrir un expediente según las pautas indicadas en la **Situación 8, Evidencia de violencia o de vulneración de derechos hacia un niño, niña o adolescente por parte de una persona ajena a la entidad** (que en este caso serían la familia o los tutores legales), del **Protocolo de Actuación** (págs. 29-30).

- **Proporcionar claves específicas a la familia y a los tutores legales**, para que puedan dar los pasos apropiados para que el niño, niña o adolescente reciba la atención que necesita:
- Ofrecer a la familia y a los tutores algunas orientaciones generales que sirven en la mayoría de situaciones de temas de salud mental:
    - El niño, niña o adolescente es una persona valiosa, con o sin temas de salud mental, y merece una atención que respete su valor y su dignidad.
    - El niño, niña o adolescente puede tener un tema de salud mental, pero es más que su tema de salud mental. Las personas adultas de su entorno debemos fijarnos en los aspectos que van bien en su vida para potenciarlos y para que el propio niño, niña o adolescente se pueda apoyar en ellos a lo largo de su proceso.
    - El niño, niña o adolescente que presenta un tema de salud mental está sufriendo innecesariamente. La vida incluye momentos dolorosos que todas las personas tenemos que atravesar en un momento u otro (pérdidas, contratiempos, preocupaciones...). Sin embargo, un tema de salud mental es algo que se puede manejar de una forma más saludable, reduciendo el sufrimiento innecesario e incluso eliminándolo cuando sea posible.
    - Las personas adultas del entorno del niño, niña o adolescente podemos hacer cosas concretas para reducir ese sufrimiento innecesario, y para lograrlo a menudo necesitamos el apoyo y las orientaciones de especialistas de la salud mental. La familia y los tutores legales deben dar los primeros pasos, y es conveniente que nos incluyan al resto de personas que intervenimos con los niños, niñas y adolescentes, especialmente haciendo que los equipos técnicos, deportivos y educativos participemos en el proceso.
    - Las personas somos seres biopsicosociales, y nuestro bienestar o malestar depende de las interacciones entre nuestro cuerpo, nuestra psicología y nuestro entorno social y relacional. El cuidado del cuerpo (con actividad física adecuada y con descanso suficiente, con alimentación apropiada, con atención a los aspectos médicos...) ayuda en el abordaje de los temas de salud mental, así que desarrollar pautas saludables a nivel físico es importante para mejorar la situación del niño, niña o adolescente.
    - Las relaciones interpersonales son fundamentales en los temas de salud mental. Por eso es importante que la familia y los tutores legales cuiden de sus relaciones con el niño, niña o adolescente que tiene un tema de salud mental y que impliquen a otras personas en el proceso, especialmente desde el buen trato, como otros niños, niñas y adolescentes, y los equipos técnicos, deportivos y profesionales del entorno.

- Proporcionar pautas para la derivación que sean apropiadas para las circunstancias específicas del niño, niña o adolescente, de su familia y de sus tutores legales, y del contexto social y cultural.
  - Acudir a urgencias hospitalarias: en los casos en los que la vida o la integridad física del niño, niña o adolescente estén en peligro.
  - Acudir a servicios de pediatría y otros servicios médicos generales: cuando la gravedad no sea extrema y sea una vía posible de acceso a servicios especializados de salud mental.
  - Acudir a servicios especializados de salud mental, públicos o privados: siempre que sea posible, y en especial cuando se detecten posibles problemas de salud mental.
  - Acudir a los servicios sociales correspondientes: cuando puedan facilitar la asistencia en temas de salud mental o proporcionar apoyo en otros aspectos relevantes a nivel social (apoyos para la crianza, ayudas familiares, soluciones para temas económicos y sociales...).
  - Conocer el trabajo de entidades que trabajan la temática identificada, como por ejemplo, asociaciones y fundaciones especializadas, o agrupaciones de familias afectadas: cuando existan grupos organizados que proporcionan apoyo respecto al tema de salud mental detectado.
- Establecer unas vías adecuadas para el acompañamiento desde el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona, explicando los pasos posibles que se describen en el **Apartado 7, Acompañamiento**.
- ▶ En caso de **emergencias** (intentos autolíticos severos, situaciones de pérdida de control que ponen en peligro al niño, niña o adolescente...), se debe avisar a los servicios médicos de urgencia (preferiblemente a los servicios de urgencias para temas de salud mental si existen en el territorio) rápidamente y convocar a la familia y a los tutores legales para que acudan al lugar que los servicios médicos de urgencia determinen (el lugar del incidente, el hospital, la unidad médica de seguimiento...).



## 6.3. Consideraciones respecto a la derivación

- **Los pasos de la derivación pueden repetirse cíclicamente, siempre que supongan un avance.** Habrá situaciones en las que la familia y los tutores legales actúen directamente con las pautas proporcionadas y no necesiten más que el acompañamiento previsto en el apartado siguiente. Sin embargo, en otros casos la derivación será un proceso más cíclico: la familia o los tutores legales vuelven a los equipos técnicos, deportivos y educativos del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona para comentar los pasos que han dado y para plantear nuevas dificultades, se les ofrecen nuevas orientaciones (tanto prácticas como emocionales) y se espera que continúen el proceso hasta que requieran ayuda de nuevo. La clave para considerar suficiente el avance reside en que la familia y los tutores legales estén realizando acciones que acerquen al niño, niña o adolescente a una situación mejor, aunque sea de forma gradual. Si no hay avances, o si se observa que el proceso está atascado, habrá que valorar otras opciones con el Sistema de Protección de la Infancia.
- **Valorar las posibilidades reales de atención en los distintos recursos que se plantean.** Una mala experiencia inicial puede hacer que la familia o los tutores legales decidan evitar otros recursos de salud mental adecuados en el futuro. Para reducir ese riesgo, es necesario proporcionar unas orientaciones adecuadas en todos los aspectos, evitando claves poco realistas (por ejemplo, no es apropiado plantearle un servicio privado a una familia sin recursos, o un servicio gratuito a una familia que será rechazada por contar con ingresos demasiado elevados, o un recurso a una distancia o con unos horarios que la familia o los tutores legales no puedan asumir en el día a día) y ajustando las expectativas, sabiendo que no habrá soluciones inmediatas.



- ▶ **Manejo adecuado de la privacidad y la confidencialidad.** Hay que recordar a todas las partes implicadas la importancia de mantener la reserva adecuada sobre la situación de salud mental del niño, niña o adolescente, para evitar el estigma y posibles reacciones inadecuadas en el entorno.
  - Para los equipos técnicos, deportivos y educativos, es importante diferenciar entre **la privacidad y la confidencialidad** (no comentar la situación con personas ajenas) y **“guardar secretos”**, especialmente los que les cuentan los niños, niñas y adolescentes. Como pauta básica, los **“buenos secretos”**, entendidos como aquellos que no causan mal al niño, niña o adolescente y que sus personas cercanas pueden conocer, como las fiestas sorpresa o qué persona les gusta, se guardan. Por el contrario, los **“malos secretos”**, entendidos como aquellos que suponen un riesgo o un daño para el niño, niña o adolescente, como las situaciones de violencia o de salud mental que sufren, se deben comunicar con discreción a las figuras con responsabilidad de protección (la familia y los tutores legales en el ámbito personal del niño, niña o adolescente, y el Sistema de Protección de Infancia y las autoridades competentes en el ámbito profesional).
  - Para las familias y los tutores legales, una precaución importante es que reconozcan su preocupación y se hagan cargo de ella, buscando apoyos para su propia gestión emocional. El manejo de sus propias emociones es fundamental para evitar que en un momento de desbordamiento expongan la situación en distintos entornos y ante diversas personas desde el descontrol y la búsqueda de desahogo, con consecuencias desagradables para el niño, niña o adolescente cuando esté en esos espacios o en sus actividades habituales.
- ▶ **Tener en cuenta las claves sociales y culturales del entorno.** El planteamiento inicial ante el niño, niña o adolescente, ante la familia y los tutores legales y ante otras personas debe ser apropiado, seguro y protector respecto a los elementos sociales y culturales del entorno. Ante cualquier sospecha o indicio de una posible situación de salud mental en un niño, niña o adolescente, los equipos técnicos, deportivos y educativos deben buscar formas de comentarla que resulten aceptables a nivel social y cultural. Existen muchas formas de estigma respecto a la salud mental, desde el desconocimiento y las creencias populares, y por eso se debe evitar que el niño, niña o adolescente que tiene un tema de salud mental sufra también el rechazo o la discriminación de su entorno.

## 6.4. El triaje como componente clave de la derivación

Un componente clave de la derivación, que garantiza los criterios profesionales iniciales y facilita el acceso a los recursos de salud mental, es el triaje. Dentro del Sistema de Protección de la Infancia se entiende el **traje** como una **valoración inicial realizada con criterios clínicos válidos por profesionales y equipos especializados en salud mental, que orienta hacia los servicios (médicos, psicológicos o sociosanitarios) adecuados para una evaluación completa y para el diagnóstico oficial**. En el caso del FC Barcelona, los Servicios Médicos han incorporado a profesionales de Salud Mental

para llevar a cabo este triaje in-situ y poder derivar con criterios profesionales a los servicios de salud especializados que mejor puedan atender en cada caso.

Aunque metodológicamente se inserta en la derivación, el triaje tiene funciones en todas las fases de la atención a la salud mental:

- El triaje tiene una función de **prevención de temas de salud mental**, ya que, en su valoración inicial de una situación concreta, puede identificar otras situaciones paralelas que no sean graves y plantear orientaciones para que disminuyan o para evitar que aumenten. Además, al derivar de forma rápida y eficaz ayuda a prevenir el empeoramiento de las situaciones que se han detectado, evitando que se cronifiquen o que tengan consecuencias mayores.
- El triaje conlleva una profundización en la **detección**, pasando de malestares generales o de elementos de preocupación a criterios clínicos válidos, aunque requieran una valoración más detallada por parte de los equipos especializados de salud mental.
- El triaje estructura la **derivación**, proporcionando orientaciones tanto sobre la posible situación de salud mental y sus efectos en el niño, niña o adolescente como sobre los recursos y los pasos recomendados.
- El triaje facilita el **acompañamiento**, ya que a menudo sirve de punto de interlocución entre los niños, niñas y adolescentes, con sus familias y tutores legales, y los equipos especializados. Los equipos de triaje del FC Barcelona pueden facilitar la coordinación con los recursos, a la vez que pueden detectar y derivar nuevas situaciones que aparezcan en esos procesos.



Para asegurar la importancia de estos procesos, a continuación se recogen algunas **consideraciones básicas respecto al triaje** en proyectos, programas y actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona.

## 1) En las actuaciones relativas a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona (y sus entidades colaboradoras) pueden establecer procesos de triaje en ciertos proyectos, programas y actividades en los que se consideren necesarios.

- ▶ **Motivación:** Las organizaciones que intervienen con niños, niñas y adolescentes en el ámbito deportivo, educativo y social como el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona y sus entidades colaboradoras pueden contar con equipos médicos y de salud mental que realicen un triaje. El triaje tiene como objetivo mejorar la derivación, no suplirla ni proporcionar atención específica de salud mental, aparte de las posibles actividades de prevención.
- ▶ **Comparación con temas de protección:**
  - En temas de protección de la infancia, la obligación fundamental de cualquier profesional y de las entidades es la comunicación a las autoridades competentes, sin interrogar al niño, niña o adolescente, sin investigar y sin decidir si una situación es o no delito. Para proteger al niño, niña o adolescente, a los equipos profesionales, a las entidades e incluso a las personas objeto de sospecha, solo pueden realizar esas acciones las autoridades competentes (los servicios sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales correspondientes). Interferir en ese proceso puede causar un daño relevante al niño, niña o adolescente afectado y al resto de personas, incluida la que realiza las acciones inapropiadas (ver el **Apartado 5.1.5. Evitar causar un daño mayor del Protocolo de Actuación**).
  - Por el contrario, en temas de salud mental, los Servicios Médicos del FC Barcelona disponen de profesionales de Salud Mental que pueden realizar el triaje, una valoración previa, ya que no existe la obligación de comunicar la situación a otras autoridades competentes. El objetivo de ese triaje es valorar la gravedad y la urgencia de la situación de salud mental y proporcionar claves para la derivación a recursos específicos, a menudo conocidos dentro del territorio de actuación, de modo que el niño, niña o adolescente, su familia y sus tutores legales puedan recibir la atención especializada de salud mental que sea necesaria.

## 2) Únicamente deben realizar el triaje (valoración inicial) de problemas de salud mental profesionales con formación y competencias oficiales en salud mental (psicología, psiquiatría y otras profesiones habilitadas).

- ▶ **Motivación:** Igual que solo pueden evaluar profesionalmente temas de salud física las personas con formación y competencias en Ciencias de la Salud, solo pueden realizar el triaje profesionales con formación y competencias oficiales en salud mental (psiquiatría o psicología y otras profesiones habilitadas), para garantizar que se derivan a los recursos adecuados.
- ▶ **Comparación con temas de protección:**
  - En temas de protección el “deber de comunicación de la ciudadanía” (art. 15 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia [LOPIVI]), indica que *“toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad, está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente”*, y esta obligación es mayor para profesionales que intervienen con niños, niñas y adolescentes, como indica el “deber de comunicación cualificado” (art. 16 de la LOPIVI). En otras legislaciones locales y nacionales se recogen deberes similares con otra nomenclatura. Todo esto implica que cualquier persona, y si es profesional que trabaja con niños, niñas y adolescentes más, tiene la obligación de comunicar “indicios de una situación de violencia”, absteniéndose de interrogar, investigar o decidir si algo es delito o no, colaborando con las autoridades competentes en el proceso.
  - Sin embargo, en temas de salud en general, y más de salud mental, no hay una “autoridad competente” que tenga que conocer el malestar del niño, niña o adolescente, sino que la valoración queda en el ámbito de la salud, pero por parte de profesionales con las competencias necesarias. Por eso la función básica dentro del Sistema de Protección de la Infancia del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona ante situaciones de salud mental consiste en derivar al niño, niña o adolescente con su familia y tutores legales a un proceso de valoración y diagnóstico por parte de profesionales y equipos especializados. El triaje es una parte más del proceso de derivación, que puede proporcionar una valoración clínica inicial que oriente a recursos de salud mental específicos, pero sin asumir las funciones de diagnóstico y tratamiento que son propias de los equipos especializados de salud mental.

### 3) El triaje puede realizarse dentro del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona (con profesionales en plantilla con la formación y competencias oficiales en salud mental del punto anterior) o en servicios externos (públicos, privados o del tercer sector).

► **Motivación:** Para garantizar que el triaje lo realizan profesionales con la formación y competencias oficiales en salud mental necesarios, en el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona tenemos dos pasos principales:

- Contamos con **profesionales de salud mental** incorporados a los Servicios Médicos para realizar el triaje dentro de los procesos detectados en el FC Barcelona.
- Una vez realizada esta valoración inicial por parte de los profesionales de Salud Mental del FC Barcelona, se derivarán las posibles situaciones de salud mental a **servicios externos** especializados para realizar el diagnóstico y tratamiento adecuados. Esos servicios externos de salud mental pueden ser públicos (centros de atención primaria, urgencias, Servicios de Psiquiatría y Psicología Clínica de Hospitales de referencia...), privados (especialistas, centros privados especializados en Salud Mental) o del tercer sector (asociaciones, fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales que proporcionen servicios de salud mental, tanto generales como específicos).

► **Comparación con temas de protección:**

- En temas de Protección de la Infancia, solo las autoridades competentes (los servicios sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales competentes en cada caso) pueden iniciar la valoración de las posibles situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, y el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona (y sus contrapartes) deben limitarse a comunicarlas (“deber de comunicación cualificado”, art. 16 LOPIVI) y colaborar con esas autoridades.
- Por el contrario, en temas de salud mental, la responsabilidad del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona consiste en derivar al niño, niña o adolescente y a su familia y tutores legales a los recursos de salud mental para que realicen la valoración y el diagnóstico. El triaje es una forma de mejorar las posibilidades de atención por equipos de salud mental que estén especializados en el tema de salud mental detectado.

# 7. ACOMPAÑAMIENTO

## 7.1. En qué consiste el acompañamiento

El **acompañamiento** es el proceso de realizar las acciones necesarias para favorecer el bienestar del niño, niña o adolescente con un tema de salud mental, de su familia y de sus tutores legales, de los equipos técnicos, deportivos y educativos que les atienden y del resto de niños, niñas y adolescentes, en especial aplicando en las actividades habituales las pautas indicadas por los servicios especializados de salud mental, sin excederse en las competencias propias. Así, hay cinco **claves** relativas al acompañamiento.

- 1. El acompañamiento es un proceso.** Como con las otras fases de la atención a temas de salud mental, el acompañamiento se desarrolla a lo largo de múltiples pasos, en el día a día, con momentos de mayor intensidad y otros más relajados. El Sistema de Protección de la Infancia puede proporcionar claves a los equipos técnicos, deportivos y educativos para que puedan realizar los ajustes adecuados en cada situación.
- 2. El acompañamiento consiste en realizar las acciones necesarias para favorecer el bienestar del niño, niña o adolescente con un tema de salud mental y de su entorno.** Esas acciones pueden ser muy variadas, desde modificar ligeramente alguna actividad cotidiana para adaptarla a las necesidades del niño, niña o adolescente hasta mantener reuniones recurrentes para conocer la evolución tanto con el niño, niña o adolescente y su familia y tutores legales como con los equipos especializados que les atienden.
- 3. El acompañamiento tiene en cuenta a todo el entorno del niño, niña o adolescente,** porque una situación de salud mental puede tener un impacto en muchas otras personas, y acompañarlas puede ayudar en ese proceso y puede prevenir otras situaciones. En este sentido el acompañamiento puede incluir acciones con la familia y tutores legales (reuniones, tutorías, seguimiento del proceso con los equipos especializados...); con los equipos técnicos, deportivos y educativos (manejo de las emociones ante situaciones de riesgo, formación específica, espacios de desahogo...); y con otros niños, niñas y adolescentes (actividades específicas de prevención, espacios de escucha, claves para el manejo de la preocupación...).
- 4. El acompañamiento se centra en seguir las pautas indicadas por los servicios especializados de salud mental,** cuando estén disponibles. Habrá veces en los que el niño, niña o adolescente o su entorno reclamen pautas concretas iniciales, especialmente cuando los servicios especializados tengan plazos de atención largos. En esos momentos se podrán ofrecer orientaciones generales de buen trato y de regulación emocional, dentro de las prácticas habituales de apoyo a las



distintas figuras. Una vez la derivación se haya realizado, habrá tres posibilidades. La primera posibilidad es recibir las pautas de los servicios especializados a través de una **coordinación directa**, que es la opción más adecuada, pero que en muchos casos puede no suceder por distintos motivos (volumen de trabajo de los servicios especializados, criterios de privacidad y confidencialidad...). En ese caso seguir las pautas es sencillo, y la comunicación frecuente puede favorecer mucho el proceso. La segunda posibilidad es que la información sobre la intervención de los equipos especializados llegue **a través de la familia y de los tutores legales**, con los problemas asociados de falta de comprensión de algún elemento o informaciones parciales, para evitar los temas más delicados. En ese segundo caso se debe animar a la familia y a los tutores legales a que consigan documentos oficiales (informes, certificados...) que detallen las pautas recomendadas. Y la tercera posibilidad es que **no haya información sobre el proceso**, porque el niño, niña o adolescente y su familia y tutores legales se amparen en su derecho a la privacidad para no comentar la situación. En ese tercer caso el acompañamiento se limita a actuar, como indica el **Código de Conducta**, desde el buen trato, la promoción de la salud integral y la prevención de temas de salud mental, ofreciendo apoyo cuando sea necesario.

5. El acompañamiento exige **no excederse en las competencias propias**. No deben intentar la evaluación, el diagnóstico ni el tratamiento personas que no cuenten con las competencias adecuadas para la intervención en temas de salud mental. Igual que un entrenador no debe realizar una operación para reconstruir un hueso roto o que una educadora no debe decidir la pauta de medicación en una infección grave, los equipos técnicos, deportivos y educativos deben abstenerse de plantear intervenciones, por el daño que puede conllevar en el niño, niña o adolescente y en el resto de personas implicadas.

## 7.2. Pautas básicas para el acompañamiento

Para el acompañamiento se seguirán las siguientes pautas básicas, adaptando su aplicación a la realidad de cada niño, niña o adolescente, a su familia y a sus tutores legales, y al resto de sus circunstancias.

- ▶ Ofrecer **espacios de escucha** a todas las partes afectadas. La escucha ayuda a la regulación emocional, favorece que las personas descubran posibilidades que no se les habían ocurrido a solas y facilita que se asuman las medidas más adecuadas, incluso aquellas que resultan incómodas inicialmente.
  - Escucha para **el niño, niña o adolescente que tiene el tema de salud mental**, que puede abrirse a dar los pasos necesarios para mejorar su situación y que experimenta la escucha como presencia y apoyo.
  - Escucha para **la familia y los tutores legales**, que pueden expresar sus preocupaciones en un espacio donde sean acogidas, y que pueden comentar su visión de la intervención de los equipos especializados y transmitir las pautas recomendadas.
  - Escucha para **el resto de niños, niñas y adolescentes**, que pueden necesitar contención emocional o expresar sus preocupaciones y recibir explicaciones, especialmente cuando ha habido situaciones extremas vistas o conocidas dentro de los proyectos, programas y actividades.
  - Escucha para **los equipos técnicos, deportivos y educativos**, que a menudo reciben peticiones complejas en situaciones difíciles, y que necesitan espacios de desahogo emocional, de apoyo institucional y de claves para el acompañamiento (con indicaciones de lo que pueden hacer y de lo que no). En este caso, esa escucha debe ser asumida por los equipos directivos dentro de cada proyecto, programa o actividad, desde el cuidado organizacional de la entidad.



- ▶ **Coordinarse con los equipos especializados de Salud Mental a los que se han derivado los casos detectados.** El trabajo en equipo es fundamental en salud mental, así que la colaboración entre grupos profesionales, especialmente de los profesionales de Salud Mental del FC Barcelona, así como equipos técnicos, deportivos y educativos con los servicios especializados en salud mental a los que se han derivado los casos detectados, puede ser muy positiva para el niño, niña o adolescente con un tema de salud mental y para el resto de personas implicadas. Siempre que sea posible, se debe intentar esa coordinación con regularidad. Sin embargo, puede haber distintos motivos que la dificulten, desde la saturación de los equipos especializados de salud mental hasta consideraciones de privacidad y confidencialidad o incluso ante la negativa de la familia y de los tutores legales. En esos casos se pueden solicitar pautas que se deban aplicar en los proyectos, programas y actividades en los que participa el niño, niña o adolescente afectado, como medidas básicas que se deben seguir, sin recibir más información sobre el diagnóstico o la intervención.
  
- ▶ **Mantener las pautas de buen trato continuadas.** El **Código de Conducta** recoge las líneas generales de buen trato que se esperan por parte de todas las personas en el FC Barcelona y la Fundación FC Barcelona. Mantener esas pautas genera una sensación de seguridad en entornos que a veces pueden ser muy exigentes, y cuidar el buen trato es una forma de prevenir situaciones de salud mental y de acompañar las que existan.
  
- ▶ **Aplicar dentro de los proyectos, programas y actividades las pautas planteadas por los servicios especializados de salud mental.** Pueden suponer aspectos muy diferentes:
  - **Mantener la normalidad:** hay casos en los que el niño, niña o adolescente necesita saber que hay actividades que se desarrollan como siempre, proporcionándole una seguridad frente a la intensidad o las dificultades de su tema de salud mental, y aumentan sus capacidades para afrontar su situación.
  
  - **Reducir la exigencia:** cuando el tema de salud mental afecta seriamente al niño, niña o adolescente, reducir la intensidad dentro de algunas actividades puede favorecer que las realice de forma satisfactoria, ayudándole a regularse y a experimentar logros en tiempos de dificultades.
  
  - **Incorporar o modificar algunas pautas:** hay cambios pequeños y grandes que se pueden realizar en las actividades para ajustarse a lo que resulta más seguro para el niño, niña o adolescente con un tema de salud mental y para el resto de personas. Algunos cambios serán generales (mayor atención, la presencia siempre de dos personas en ciertos momentos...) y otros específicos (a menudo indicados por los equipos especializados de salud mental).
  
  - **Pausar las actividades:** cuando el tema de salud mental lo requiera, puede ser conveniente estructurar una pausa hasta que la situación de salud mental mejore, en diálogo con el niño, niña o adolescente y su familia y tutores legales, con unas expectativas realistas y con unos elementos que indicarán cuándo puede reincorporarse el niño, niña o adolescente.

- **Detener las actividades:** cuando haya actividades que sean incompatibles con el bienestar del niño, niña o adolescente, se debe plantear detenerlas por completo, incluso dejando de participar en los proyectos, programas o actividades del FC Barcelona y de la Fundación FC Barcelona. Es la decisión más dura, y por eso se debe plantear en equipo (al menos dos profesionales) y siempre tras haber descartado todas las demás posibilidades. En esos momentos es importante recordar el Interés Superior del niño, niña o adolescente, destacando que su bienestar y su vida están por encima de cualquier otro interés, incluidos los deseos o aspiraciones de las distintas personas implicadas.
- ▶ **Prestar atención a posibles situaciones nuevas de salud mental** que se puedan detectar y seguir los pasos de prevención, detección y derivación que sean adecuados.
- ▶ **Garantizar la protección y la seguridad de todas las personas**, evitando que la situación de salud mental sea excusa para comportamientos inadecuados e incluso para situaciones de violencia. En este sentido, se debe trabajar para sensibilizar a todas las personas implicadas (el propio niño, niña o adolescente, la familia y los tutores legales, los equipos técnicos, deportivos y educativos, y el resto de niños, niñas y adolescentes), y se deben plantear acciones concretas para evitar el estigma y la discriminación.

### 7.3. Consideraciones respecto al acompañamiento

- ▶ **El planteamiento de la intervención (tratamiento, psicoterapia, pautas específicas...) es competencia exclusiva de los equipos especializados de salud mental.** Los equipos técnicos, deportivos y educativos llevan a cabo las tareas de prevención, detección y acompañamiento, pero no diagnostican ni plantean la intervención clínica. El trabajo en equipo consiste en que cada parte conozca y desempeñe sus funciones a la vez que respeta las de las otras partes. Por eso es fundamental que se sepa en toda la entidad que es competencia exclusiva de los equipos especializados de salud mental que forman parte de los Servicios Médicos del FC Barcelona la valoración clínica inicial y la posible derivación a servicios especializados de Salud Mental. El planteamiento de la intervención, desde las decisiones en el tratamiento (incluida la medicación, pero también otras pautas físicas como alimentación y descanso), en la psicoterapia y en las pautas específicas, así como el seguimiento clínico del proceso serán competencia de los servicios externos especializados en salud mental y en coordinación con los equipos profesionales de Salud Mental del FC Barcelona.
- ▶ **El acompañamiento es presencia y acciones sencillas, no intervención especializada.** Como en la mayoría de temas de salud, el acompañamiento consiste en que las figuras adultas y sus equipos profesionales ofrezcan su presencia atenta y su buen trato a la vez que realizan las pautas indicadas por los equipos especializados de salud mental. El acompañamiento aporta el valor imprescindible de la cotidianidad, sirviendo como marco para que el niño, niña o adolescente pueda ir desarrollando las habilidades que necesita para afrontar su tema de salud mental.

- **Es conveniente que todas las partes implicadas comprendan cómo aplicar las pautas y cuál es su sentido.** Cuando se reciben pautas por parte de los equipos especializados, ya sea directamente o a través de los niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de sus tutores legales, es importante preguntar hasta entender adecuadamente cómo aplicarlas. En este sentido, resulta imprescindible que los equipos técnicos, deportivos y educativos entiendan el sentido de cada pauta, qué se quiere conseguir con ella, para favorecer que las apliquen apropiadamente y para que puedan ofrecer comentarios al respecto.
- **El acompañamiento sirve también para profundizar en la detección.** Dentro del proceso, la escucha y la aplicación de las pautas indicadas por los equipos especializados a menudo ayudan a descubrir nuevos elementos sobre el tema de salud mental. Es necesario compartirlos con las partes implicadas, como un avance en el proceso de detección, con elementos que ayudan al diagnóstico y al seguimiento, y que proporcionan información sobre la evolución.





# ANEXO

## MODELO DE INFORME DE SALUD MENTAL

### INFORME DE SITUACIÓN DE RIESGO POR TEMAS DE SALUD MENTAL

Este informe es **confidencial** y deberá ser enviado por correo electrónico al Delegado o Delegada de Protección correspondiente dentro de la actividad, proyecto o programa donde se ha detectado la situación de riesgo de salud mental.

#### DATOS DE LA PERSONA INFORMANTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido(s): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo (relación con el FC Barcelona o la entidad colaboradora): \_\_\_\_\_

Relación con el niño, niña o adolescente afectado: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL REFERENTE DE PROTECCIÓN O DEL DELEGADO O DELEGADA DE PROTECCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido(s): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo (relación con el FC Barcelona o la entidad colaboradora): \_\_\_\_\_

Relación con el niño, niña o adolescente afectado: \_\_\_\_\_



## DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE AFECTADO

**MUY IMPORTANTE: completar estos datos exclusivamente en el INFORME PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES. En el resto de los casos el informe debe ir solo con el identificador y los datos de edad y género, para impedir filtraciones.**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido(s): \_\_\_\_\_

Datos de contacto (dependiendo de la situación, podrá ser su teléfono personal, o el teléfono de su familia, u otros datos para hacer el seguimiento):

Identificador: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Actividad/proyecto: \_\_\_\_\_

## DETALLES DE LA SITUACIÓN DE SALUD MENTAL

- ▶ Qué, quién, dónde y cuándo (incluir las propias palabras del relato dado por el niño, niña o adolescente si fuera posible) y medidas adoptadas hasta el momento.

---



---



---



---



---



---



---

## INTERACCIONES ENTRE LA SITUACIÓN DE SALUD MENTAL Y POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA

- ▶ ¿Hay indicadores o indicios de que la situación de salud mental pueda estar causada por posibles situaciones de violencia? ¿Cuáles serían? Completar también el modelo de informe siguiendo el **Protocolo de Actuación**, según las opciones:
  - Situación causada por una persona con vinculación profesional o similar con la entidad: situaciones 3 (sospecha) y 4 (evidencia).
  - Situación causada por otro niño, niña o adolescente: situaciones 5 (sospecha) y 6 (evidencia).
  - Situación causada por una persona ajena a la entidad: situaciones 7 (sospecha) y 8 (evidencia).
- ▶ ¿Qué medidas se van a implementar para evitar que la situación de salud mental sea motivo para que otras personas ejerzan violencia contra el niño, niña o adolescente?
  - Actividades de prevención, con el niño, niña o adolescente, con sus iguales o con otras personas: ¿cuáles y a cargo de quién?
  - Prestar atención a posibles situaciones de violencia: ¿quién, dónde, cuándo y cómo lo hará?
  - Establecer pautas específicas con el niño, niña o adolescente para que pida ayuda ante posibles situaciones de violencia: ¿cuáles?
  - Otras: especificar.
- ▶ ¿La situación de salud mental del niño, niña o adolescente ha causado situaciones de violencia contra otras personas?
  - Contra otros niños, niñas y adolescentes: activar la **Actuación 6** del **Protocolo de Actuación** en paralelo con este proceso de salud mental.
  - Contra personas con vinculación profesional o similar con la entidad: medidas internas de protección para esas figuras adultas.
  - Contra personas ajenas a la entidad: colaboración con los procesos correspondientes.



## **DATOS DE OTRAS PERSONAS QUE HAYAN OBSERVADO LA SITUACIÓN DE SALUD MENTAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido(s): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo (relación con el FC Barcelona o la entidad colaboradora): \_\_\_\_\_

Relación con el niño, niña o adolescente afectado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Nombre, apellidos, documento de identidad y firma de cada firmante:



# FC BARCELONA

Junio 2026

